ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 34/2018

En la ciudad de Pilar, capital del Dpto. de Ñeembucú, a los 10 días del mes de diciembre del año 2018, en la sede del Departamento Administrativo - Financiero, sito en el Palacio de Justicia, primer piso, en las calles Pilade Valoriani entre Capitán Zamphirópolos y Leonas del Ycuá Pytá, siendo las 07:30 horas se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú conformado por Resolución del Consejo de Administración N° 006 de fecha 11 de enero del 2018, , con la presencia de las siguientes personas *LA ABOG. SANDRA MARILIN ROLON AQUINO, TÉCNICA ADMINISTRATIVA;* **Y LA A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑÁNEZ VILLALBA, AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES**, para dar inicio al acto de evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado por la modalidad de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2018** denominado "Adquisición de Equipos de Comunicación, Amplificación de Sonido y Computación – Ad Referéndum." **ID Nº 353.346**. *EL ABOG. JUAN MANUEL STETE GHIRINGHELLI, MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE APELACIÓN DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA,* en la ocasión se encuentra ausente, el motivo obedece a permiso particular.

El Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Ñeembucú, de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, procede a emitir el Informe Técnico de Evaluación de Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente:

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA.

a) Nº de ID: 353.346
b) Nombre del Llamado: Adquisición de Equipos de Comunicación, Amplificación de Sonido y Computación – Ad Referéndum.
c) Modalidad: Licitación por Concurso de Ofertas

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 30 de noviembre del 2018, conforme al procedimiento previsto en el Art. 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/2003, se realizó el acto de Apertura de Ofertas a las 09:00 horas, en la sede del Palacio de Justicia de Pilar, primer piso, sala de juicios orales, en la ocasión se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Nº	OFERENTES	RUC Nº	MONTO TOTAL OFERTADO Gs.	PRESENTO COTIZACIÓN PARA LOTE
1	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez Romero	2835748-5	168.040.000	LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7 Y LOTE 8.
2	PRINTEC S.A.	80018668-0	28.197.000	LOTE 6
3	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González Soto	3746599-6	114.150.000	LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7 Y LOTE 8.

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

4	ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas	3358907-0	45.955.000	LOTE 1, LOTE 2 Y LOTE 3.
5	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	80013889-9	30.654.072	LOTE 6
6	OFFICE COMPU S.A.	80013316-1	147.588.350	LOTE 4 Y LOTE 8
7	SDA PARAGUAY S.A.	80017709-6	166.666.000	LOTE 4, LOTE 5, LOTE 6, LOTE 7 Y LOTE 8.

2.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

En oportunidad de apertura de las ofertas, quedó asentado que los documentos indicados como ACTIVOS en la constancia SIPE, y que hayan sido solicitados en la Carta de Invitación, serán verificados por el Comité de Evaluación de Ofertas.

3. REVISIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADO.

Posterior a la revisión de las documentaciones que han sido presentadas por las firmas oferentes, basados en las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el presente Llamado, el Comité de Evaluación de Ofertas, corroboró las documentaciones presentadas tanto las de carácter sustancial como las formales. Se deja constancia de que las firmas oferentes han presentado todas las documentaciones de carácter sustancial, continuando de esta forma en el proceso de evaluación del presente llamado.

3.1 REQUERIMIENTO DE DOCUMENTOS FALTANTES.

Considerando las documentaciones de carácter formal solicitadas por el PBC, y respecto a los documentos no presentados y/o presentados, pero con observaciones, notificación mediante se solicitó a las firmas oferentes, la remisión y presentación de los mismos, en Mesa de Entrada de la Oficina Administrativa, del Palacio de Justicia de Pilar, 1er. piso; según el siguiente detalle:

- ✓ **Notificación N° 1: con** la misma se solicitó la presentación de los documentos no presentados o presentados con observación, dándoseles un plazo de 24 horas para la presentación.

La cédula de notificación más arriba citada, son expuestas en el Anexo 1.

4. VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DOCUMENTAL.

Cumplidos los plazos para la presentación de las documentaciones solicitadas notificaciones mediante, se procedió a la verificación de los documentos presentados y posteriormente se realizó el análisis del cumplimiento documental de las ofertas; los resultados de la misma se exponen en el siguiente cuadro:

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

N°	DOCUMENTOS	OFERENTES						
		BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez.	PRINTEC S.A.	INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González	ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1	Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta 5%.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "*w*", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL * CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL ÑEEMBUCU * COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

	Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010							
5	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Constancia de Inscripción en el Registro Único del Contribuyente - (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por escritura pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes (Personas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITE DE EVALUACION DE OFERTAS

	Físicas).							
	Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.							
10	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*							
	OTROS DOCUMENTOS							
	EXPERIENCIA							
13	Copias de contratos y/o facturas de ventas correspondientes a equipos de comunicación, amplificación de sonido y computación tales como: computadoras, ups, impresoras láser, proyectores, centrales telefónicas, teléfonos convencionales, cámaras digitales, amplificadores de sonido, mezcladores de sonido, bafles, micrófonos, que podrán corresponder tanto a como privadas, realizadas dentro de lo 3 (tres) últimos años (2015, 2016 y2017), y de cuya sumatoria se obtenga como mínimo el 50% del monto total de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	CAPACIDAD FINANCIERA							
14	Copia autenticada por escribanía del Balance General y Estado de Resultado de los tres (3) últimos ejercicios (años 2015, 2016, 2017), conforme Resolución 173/2004 del Ministerio de Hacienda, acompañados de la	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.							
15	Ratios Financieros.	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. **Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación.**	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
17	A los efectos de verificar el cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 849/15, se solicita e listado de los directivos, socios, accionista, representantes legales y apoderados detallando los nombres y apellidos, así como documentos de identidad respectivos. Dichos documentos deberán ser presentados en carácter de DDJJ (solo para personas jurídicas).	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
18	Certificado de Cuenta Bancaria Original o Activo en SIPE.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL:

- La firma oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez, ha presentado todas las documentaciones expuestas en el presente cuadro.
- La firma oferente PRINTEC S.A., ha presentado todas las documentaciones expuestas en el presente cuadro.

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

- La firma oferente INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González NO CUMPLE en los puntos N° 14 y 15 del cuadro la verificación documental correspondiente requerimientos referentes a la Capacidad Financiera, y no pudiendo cumplir con lo solicitado queda desestimada la oferta de la firma oferente INFOSYSTEMS de Sergio Adrián González.
- La firma oferente ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas NO CUMPLE en los puntos N° 14 y 15 del cuadro de verificación documental correspondientes a requerimientos referentes a la Capacidad Financiera, y del N° 19 Certificado de Origen Nacional, se deja constancia de que la firma oferente ha presentado una nota en la que manifiesta que la empresa entró en la categoría de IRACIS en el periodo 2017, motivo por el cual no cuenta con los Balances de los periodos solicitados por el PBC. Cabe resaltar que por los motivos expuestos no lo exceptúan de los análisis solicitados por el PBC, y que el Oferente conoce todos los requerimientos establecidos, declarado por el mismo, antes de presentar su oferta. Ante la no presentación de los balances no se pudo realizar los análisis financieros, motivo por el cual queda desestimada la oferta de la firma oferente ELECTRÓNICA OMEGA de Trifilo Ariel Zayas. Se aclara que la documentación del punto N° 19, no es causal de descalificación.
- La firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., ha presentado todas las documentaciones expuestas en el presente cuadro.
- La firma oferente OFFICE COMPU S.A., ha presentado todas las documentaciones expuestas en el presente cuadro.
- La firma oferente SDA PARAGUAY S.A., ha presentado todas las documentaciones expuestas en el presente cuadro.

4.1 <u>CAPACIDAD LEGAL</u>: RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

En observancia a lo establecido en las mencionadas disposiciones legales, se ha realizado la verificación correspondiente en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) respecto al cumplimiento de las firmas oferentes con lo establecido en el PBC, y en referencia a las prohibiciones señaladas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, y en dicho Sistema se constató cuanto sigue:

- BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez; propietario de esta empresa, con C.I. N° 2.835.748, no registra datos en el SINARH.
- SDA PARAGUAY S.A., está constituida por cuatro socios, de los cuales solo dos registran datos en el SINARH, los mismos se detallan a continuación:
  - Federico Inocencio Frontanilla, presenta registro como docente en la U.N.A. con categorías U12, L90 y L68.
  - Esperanza Vallejos Meza de Frontanilla, presenta registro sin actualizar como docente en la U.N.A. con categoría L17, con fecha de baja en 01/03/2003.
  - Federico Manuel Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.
  - María Emilia Frontanilla, hasta la fecha no registra datos en el SINARH.

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

De los socios mencionados el único que sigue con registro actual en el SINARH es Federico Inocencio Frontanilla con categoría docente, y que según disposiciones legales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

- La firma oferente PRINTEC S.A., está constituida por 3 socios, los cuales ninguno presenta registro activo en el SINARH.
- OFFICE COMPU S.A., está constituida por cuatro socios, de los cuales ninguno registra datos activos en el SINARH.
- La firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., está constituida por 17 socios, de los cuales 16 hasta fecha no presenta registro activo en el SINARH y 1 de ellos presenta registro como docente con categoría L29, y que, según disposiciones legales, tales como, la Constitución Nacional en su Art. 105, la Ley 700/01 en su Art. 1° y la Ley 1626 de la Función Pública en sus Art. 61 y 62, no incurre en las prohibiciones establecidas en la presente Resolución.

Por tanto, ninguna de las firmas oferentes incurre en las prohibiciones establecidas en la presente resolución.

Los reportes del registro del SINARH, se adjuntan en el Anexo 2.

5. VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS Y AMONESTADOS DEL SICP

En cumplimiento de este apartado, se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constató que, a la fecha, las firmas oferentes no cuentan con sanciones (ver documento adjunto en Anexo 3).

6. AJUSTES DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS

Se deja constancia de que el cálculo de los importes que contienen las ofertas, son correctos desde el punto de vista aritmético.

7. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

En el PBC no se ha establecido el análisis de las especificaciones técnicas de los bienes cotizados, pero si se ha solicitado la presentación de las mismas, cabe resaltar que los oferentes al presentar su oferta aceptan todas las condiciones establecidas en el PBC, en la que están estipuladas las características de los bienes solicitados y que serán verificadas en el momento de la recepción.

8. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD TÉCNICA.

Para dar cumplimiento a lo solicitado en la SECCIÓN II (IAO 37), inciso B) del PBC, se procede al Análisis de la Capacidad Técnica de las siguientes firmas oferentes.

N°	REQUISITO SOLICITADO	OFERENTES				
		BIOS INFORMÁTICA de Eliseo H. Gómez	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	OFFICE COMPU S.A.	SDA PARAGUAY S.A.
1	Autorización expedida para la distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de					

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

	la Marca ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada y el documento que acredite la representación invocada y el documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado debidamente legalizado y protocolizado según sea el caso.					
1.1	LOTE 4- COMPUTADORAS PERSONALES	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
1.2	LOTE 5 -UPS	NO CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE
1.3	LOTE 6 – IMPRESORA LÁSER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
1.4	LOTE 7 – PROYECTOR MULTIMEDIA	NO CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE
1.5	LOTE 8 – NOTEBOOK	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
2	**Planilla de Especificaciones Técnicas con los datos de los bienes requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones según Lotes cotizados (firma y sello)**					
2.1	LOTE 1 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.2	LOTE 2- EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
2.3	LOTE 3 – CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL					
2.4	LOTE 4 –COMPUTADORAS PERSONALES	CUMPLE	NO APLICA		CUMPLE	CUMPLE
2.5	LOTE 5- UPS	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE
2.6	LOTE 6- IMPRESORA LÁSER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
2.7	LOTE 7- PROYECTOR MULTIMEDIA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE
2.8	LOTE 8 - NOTEBOOK	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
3	**Catálogos de productos propuestos según Lotes Cotizados (firma y sello).**					
3.1	LOTE 1 – EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
3.2	LOTE 2- EQUIPOS DE AMPLIFICACIÓN					
3.3	LOTE 3 – CÁMARA DIGITAL PROFESIONAL					

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3.4	LOTE 4 -COMPUTADORAS PERSONALES	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE
3.5	LOTE 5- UPS	CUMPLE			NO APLICA	CUMPLE
3.6	LOTE 6- IMPRESORA LÁSE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE		CUMPLE
3.7	LOTE 7- PROYECTOR MULTIMEDIA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA		CUMPLE
3.8	LOTE 8 - NOTEBOOK	CUMPLE			CUMPLE	CUMPLE

Por lo expuesto en el cuadro precedente, se concluye lo siguiente:

- ✓ La firma oferente BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Hilario Gómez, ha presentado cotización para los LOTES 4, 5, 6, 7 y 8, motivo por el cual **NO APLICA** los requerimientos establecidos para los lotes 1, 2 y 3, sin embargo **NO CUMPLE** con la Capacidad Técnica solicitada en los puntos N° 1.2 y1.4 por no presentar la Autorización expedida para la distribución del Producto en el Paraguay y/o fabricación de la Marca Ofertada acompañada del documento que acredite la representación invocada y el documento de fábrica, para certificar la cadena de autorización del producto ofertado debidamente legalizado y protocolizado, en este caso, de las Marcas ACER y APS ofertadas para los LOTES 5 y 7, motivo por el cual se desestima las ofertas de la firma oferente en los lotes mencionados.
- ✓ La firma oferente PRINTEC S.A. ha presentado únicamente cotización para el LOTE 6, y ha cumplido con la con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC para el presente LOTE.
- ✓ La firma oferente DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. ha presentado únicamente cotización para el LOTE 6, y ha cumplido con la con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC para el presente LOTE.
- ✓ La firma oferente OFFICE COMPU S.A. ha presentado cotización para los LOTES 4 Y 8, y ha cumplido con la con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC para los LOTES mencionados.
- ✓ La firma oferente SDA PARAGUAY S.A. ha presentado cotización para los LOTES 4, 5, 6, 7 Y 8, y ha cumplido con la con la Capacidad Técnica solicitada por el PBC para los LOTES mencionados.

9. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA.

Seguidamente se procede al Análisis de la Experiencia de las firmas oferentes, cuantificando facturaciones y/o contratos de provisión de bienes iguales a lo solicitado en el presente Llamado, correspondientes a los años 2015, 2016 y 2017, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50 % del monto total de la oferta según lote cotizado, conforme a las documentaciones presentadas, las cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

N°	EMPRESA	MONTO DE LA OFERTA	50 %	Monto Total Ejecutado	Cumple / No Cumple
1	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez	168.040.000	84.020.000	651.698.000	**CUMPLE**
2	PRINTEC S.A.	28.197.000	14.098.500	770.602.000	**CUMPLE**

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA JOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

3	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	30.654.072	15.327.036	888.405.900	**CUMPLE**
4	OFFICE COMPU S.A.	147.588.350	73.794.175	1.534.960.000	**CUMPLE**
5	SDA PARAGUAY S.A.	166.666.000	83.333.000	416.720.000	**CUMPLE**

De la verificación y análisis realizados, conforme a los datos expuestos en el cuadro precedente, se concluye que las firmas oferentes cumplen con lo establecido en el PBC, en lo referente a la experiencia solicitada.

10. ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en la Sección II, numeral 2), inciso A, del PBC, y a los efectos de calificar la situación financiera de los oferentes, se procede al análisis de los ratios e índices financieros (ver Anexo 4), los cuales arrojan los resultados expuestos en el siguiente cuadro:

RESUMEN PROMEDIO DE LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (2015, 2016, 2017)	SDA PARAGUAY S.A.	BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez	OFFICE COMPU S.A.	PRINTEC S.A.	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.
Ratio de Liquidez	**2,94**	**3,45**	**2,20**	**1,79**	**1,98**
Indice de Endeudamiento	**0,34**	**0,31**	**0,39**	**0,68**	**0,50**
Indice de Rentabilidad	**59%**	**246%**	**169%**	**96%**	**33%**

Los índices financieros demuestran un nivel de liquidez razonable de todas las firmas oferentes para hacer frente a compromisos a corto plazo y un bajo nivel de endeudamiento, resultados considerados satisfactorios. Cumpliendo de esta forma con capacidad financiera solicitada por el PBC.

11. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A los efectos de esta evaluación, se considera la Ley 4558/2011, que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. El Art. 2º de la mencionada Ley, dispone que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20 % (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. Para la aplicación del margen de preferencia, las firmas deben presentar indefectiblemente el Certificado de Origen Nacional vigente, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de la oferta. El citado documento es de carácter formal, el mismo fue solicitado en la Sección II inc. c) del PBC.

En la ocasión los productos ofertados, en su mayoría, no son de origen nacional, el único ítem de origen nacional afecta a la firma oferente Electrónica Omega, motivo por el que se le ha solicitado el Certificado de Origen Nacional, cédula de notificación mediante en un plazo

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

de 24 horas, fenecido el plazo la firma afectada no ha presentado certificación alguna. Motivo por el cual no se llevó a cabo la aplicación del margen de preferencia, continuando de esta forma con el proceso de evaluación de las ofertas.

12. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, el Comité de Evaluación de Ofertas comparó los precios ofertados con los precios referenciales y constató que las firmas oferentes que continúan en proceso de evaluación presentan diferencias que superan los parámetros establecidos en el Artículo 5° de la citada Resolución (ver Anexo 5), por lo que se les ha solicitado el desglose y justificativo de los precios cotizados, estableciendo la presentación de los mismos en un plazo de 24 horas. Cumplido el plazo, las firmas oferentes han presentado en tiempo y forma el desglose y justificativo correspondiente a lo solicitado, continuando con el proceso de evaluación del presente Llamado.

Seguidamente se analiza los precios cotizados por cada LOTE y se selecciona la oferta más conveniente desde el punto de vista económico.

13. CONCLUSIÓN.

De acuerdo al resultado del análisis expuesto precedentemente, se concluye que la siguiente firma oferente:

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez, RUC 2835748-5;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en la SECCIÓN VII del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los LOTES 4 y 8.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, financieras, técnicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

- **SDA PARAGUAY S.A, RUC. 80017709-6;**

  - Ha presentado las documentaciones solicitadas en la SECCIÓN VII del PBC.
  - Propone una oferta económicamente aceptable para los intereses económico - financieros de la institución para los LOTES 5, 6 y 7.
  - Hasta la fecha, no se encuentra inhabilitado ni amonestado según registro en el SICP (se anexa captura de pantalla del registro).
  - No presenta registro en el SINARH que le imposibilite contratar con el Estado.
  - Cuenta con las condiciones legales, financieras, técnicas y experiencia requeridas para su adjudicación.

La sumatoria total de los importes de los LOTES a adjudicar supera el monto establecido de la reprogramación aprobada por Resolución N° 188/2018, correspondiente al Rubro 540 (Gs. 159.340.000), por lo que se procedió a realizar la reducción de cantidades a los Lotes N° 5 y 6, de modo a ajustar los montos de acuerdo a la disponibilidad institucional

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TORANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

para el Objeto de Gasto mencionado. La reducción de cantidades realizadas a los Lotes arroja el siguiente resultado:

LOTE	DESCRIPCION	CANTIDAD DEL LLAMADO	CANTIDAD REDUCIDA	CANTIDAD ADJUDICADA
5	UPS	18	2	**16**
6	Impresora Láser	18	1	**17**

POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ÑEEMBUCÚ RECOMIENDA, SALVO MEJOR PARECER:

A) **ADJUDICAR,** el llamado por la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2018 **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN, AMPLIFICACIÓN DE SONIDO Y COMPUTACIÓN - AD REFERÉNDUM", ID Nº 353.346**, de acuerdo al Cuadro de Adjudicación que se anexa al presente informe y a lo establecido en el PBC, a las siguientes empresas:

- **BIOS INFORMÁTICA de Eliseo Gómez.**, con domicilio en José Asunción Flores N° 3957 de la ciudad de Asunción., en los siguientes lotes:
  LOTE 4 COMPUTADORAS PERSONALES por un monto total de **Gs. 126.240.000** (Guaraníes ciento veintiséis millones doscientos cuarenta mil), y
  LOTE 8 NOTEBOOK por un monto total de **Gs. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones).

La adjudicación de los Lotes mencionados asciende a un Monto Total de Gs. **131.240.000** (Guaraníes ciento treinta y un millones doscientos cuarenta mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación***.

- **SDA PARAGUAY S.A.;** con domicilio en Mcal. López 347 de la ciudad de Lambaré – Paraguay, en los siguientes Lotes:
  LOTE 5 UPS: por un monto total de Gs. 5.600.000 (Guaraníes cinco millones seiscientos mil), y
  LOTE 6 IMPRESORA LÁSER: por un monto total de Gs. 18.700.000 (Guaraníes dieciocho millones setecientos mil), y
  LOTE 7 PROYECTOR MULTIMEDIA: por un monto total de Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil).

La adjudicación de los Lotes mencionados asciende a un Monto Total de **Gs. 27.800.000** (Guaraníes veintisiete millones ochocientos mil), incluidas todas las cargas impositivas que correspondan, modalidad de CONTRATO CERRADO con vigencia desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones; erogaciones imputables al ***RUBRO 540-30-001 – Adquisiciones de equipos de oficina y computación***

B) **DECLARAR DESIERTO.**

Se declara desierto los siguientes LOTES, debido a que la única firma oferente que ha presentado cotización no cumple con los requerimientos documentales referente a la Capacidad Financiera establecida en el PBC.

A.C.P.N. ANDREA YOLANDA TOÑANEZ VILLALBA
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

ABOG. SANDRA MARILIN ROLÓN
Miembro Comité de Evaluación de Ofertas

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL ÑEEMBUCÚ COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS